

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 2380

Popayán, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00371
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: DIOMIRA HOYOS CAICEDO

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), encontramos que la documentación aportada permite darle trámite a la solicitud de terminación parcial del proceso aportada con anterioridad, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO. TENGASE por cancelada la obligación subrogada al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG) S.A.

SEGUNDO. CONTINUESE el proceso con respecto al crédito ejecutado por el BANCO DE BOGOTÁ.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbaf401d30ab40609ac14d5c2af0bfba88ee8f1f86866587b60ba2b32dbb963e**

Documento generado en 24/10/2022 04:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>